

16 de marzo de 2007

AU 67/07 Devolución / Temor de tortura y malos tratos / pena de muerte

SIRIA/ IRÁN Ali Bouazar (h), de 24 años
Kamal Nawaseri (h), de 25
Afnan Yousuf Azizi Bani Toruf (h), de 23
Salahuddin Hilali Majd Sawari (h), de 24
Ahmad Assadi (h), de 28
Jaber Obeyat (h), de 20

Estos seis hombres, árabes iraníes la mayoría de los cuales son alumnos de la Universidad de Damasco, fueron detenidos en la capital siria, Damasco, el 5 de marzo. Se cree que dos de ellos –Ali Bouazar, sobre quien, según informes, pesa una condena de muerte en Irán, y Kamal Nawaseri– fueron devueltos a Irán el día de su detención. La información disponible indica que los otros cuatro se encuentran recluidos en régimen de incomunicación en un lugar desconocido, donde están expuestos a sufrir tortura y a que los devuelvan a Irán, en cuyo caso podrían ser víctimas de persecución y, al menos en el caso de uno de ellos, condenados a muerte.

De acuerdo con los informes, cinco de estos seis hombres han sido reconocidos como refugiados por la ONU, y el sexto es solicitante de asilo. La información disponible indica que las autoridades sirias negaron el acceso a ellos a personal del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y no han confirmado si ha tenido lugar alguna devolución.

Según los informes, Ali Bouazar llegó a Siria hacia finales de diciembre de 2006, huyendo de Irán, donde había sido condenado a muerte por un tribunal revolucionario. Kamal Nawaseri llegó a Siria hacia agosto de 2006 y, como refugiado, fue aceptado, de acuerdo con los informes, para su reasentamiento en Estados Unidos. Los informes indican que Ali Bouazar fue devuelto a Irán unas 12 horas después de su detención, y es posible que Kamal Nawaseri fuera devuelto al mismo tiempo. Se ignora el paradero de ambos.

Afnan Yousuf Azizi Bani Toruf, estudiante de ingeniería civil, ha sido aceptado, según los informes, para su reasentamiento en Australia. Es hijo de Yousuf Azizi Bani Toruf, periodista y miembro de la Asociación de Escritores (*Kanoun-e Nevisandigan*) de Irán, detenido el 25 de abril de 2005 por haber condenado la represión violenta, por parte de las fuerzas de seguridad iraníes, de manifestaciones en contra del gobierno organizadas en la provincia de Juzestán. Yousuf Azizi Bani Toruf quedó en libertad el 28 de junio de 2005 (véanse AU 109/05, MDE 13/020/2005, de 6 de mayo de 2005, y su actualización).

Salahuddin Hilali Majd Sawari y Jaber Obeyat son estudiantes de la Universidad de Damasco. Ahmad Assadi, que estudiaba literatura árabe, fue detenido, según los informes, en un hotel de Damasco donde trabajaba. Su habitación de la Universidad fue registrada, y le confiscaron algunos objetos.

Amnistía Internacional

Gran parte de la comunidad árabe de Irán vive en la provincia de Juzestán, que forma frontera con Irak. Tras manifestaciones masivas celebradas en abril de 2005 y de varios atentados con explosivos perpetrados en la ciudad de Ahvaz, Juzestán, en junio y octubre de 2005 y en enero de 2006, centenares de personas fueron

detenidas y, algunos casos, torturadas, según informes, y al menos 10 hombres fueron ejecutados tras haber sido sometidos a juicios injustos. Según informes, al menos 15 árabes iraníes podrían haber sido condenados a muerte, al parecer por “*mohareb*” (enemistad con Dios) (véanse AU 57/06, MDE 13/023/2006, de 10 de marzo de 2006, y su actualización, y AU 301/06, MDE 13/126/2006, de 13 de noviembre de 2006, y su actualización). Entre los cargos que se presentaron contra ellos figuran: participar en los atentados con explosivos, distribuir material contra el Estado y poner en peligro la seguridad del Estado. Amnistía Internacional reconoce el derecho y el deber de los gobiernos de llevar ante la justicia a los presuntos delincuentes, pero se opone incondicionalmente a la pena de muerte por considerarla la forma más extrema de violación del derecho a la vida.

Se cree que cuatro iraníes de etnia árabe fueron devueltos a Irán en 2006 (véanse AU 132/06, MDE 24/037/2006, de 15 de mayo de 2006, y sus actualizaciones). Al menos uno de estos hombres se enfrenta a una condena de muerte.

Siria es Estado Parte en la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, que prohíbe devolver a cualquier persona a un país donde esté expuesta a sufrir tortura o malos tratos.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos, de manera que lleguen lo antes posible, en inglés, en farsi, en árabe, en francés o en su propio idioma:

A las autoridades iraníes:

- pidiendo aclaraciones sobre si Ali Bouazar y Kamal Nawaseri fueron devueltos a Irán;
- si lo fueron y se encuentran bajo custodia iraní, expresando preocupación por ellos y pidiendo a las autoridades iraníes que revelen dónde se encuentran reclusos y que les proporcionen de inmediato acceso a abogados, a sus familias, a intérpretes y a los servicios médicos que puedan necesitar;
- pidiendo información sobre los cargos o las sentencias dictadas contra ellos y, si se encuentran reclusos, instando a las autoridades a que los dejen en libertad de inmediato si no son acusados con prontitud de ningún delito común reconocible;
- pidiendo garantías de que, si se encuentran reclusos, no son sometidos a tortura ni malos tratos.

A las autoridades sirias:

- expresando honda preocupación por la posibilidad de que las autoridades sirias devolvieran a dos árabes iraníes reconocidos como refugiados, Ali Bouazar y Kamal Nawaseri, a Irán el 5 de marzo de 2007, donde están expuestos a sufrir tortura o malos tratos o a ser condenados a muerte, y pidiendo aclaraciones sobre su paradero actual;
- expresando preocupación por la posibilidad de que los otros cuatro hombres mencionados *supra* (indicando sus nombres) sean devueltos a Irán, donde están expuestos a sufrir tortura o malos tratos o a ser condenados a muerte, y pidiendo a las autoridades sirias que garanticen que no son devueltos a Irán ni directamente ni a través de un tercer país;
- expresando preocupación por el incumplimiento, en tal caso, de las obligaciones contraídas por Siria en virtud de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y del principio de no devolución (*non-refoulement*), que prohíbe devolver a una cualquier persona a una situación donde esté expuesta a sufrir tortura, malos tratos u otros abusos graves contra los derechos humanos.

LLAMAMIENTOS A:

Autoridades iraníes:

Líder de la República Islámica

Ayatollah Sayed ‘Ali Khamenei,

Leader of the Islamic Republic

The Office of the Supreme Leader, Shahid Keshvar Doost Street, Tehran. Irán

Fax: +98 251 7774 2228 (indiquen: “For the Office of His Excellency, Ayatollah Khamenei”)

Correo-E: Vía el sitio web, en inglés: <http://www.leader.ir/langs/EN/index.php?p=sendletter>

Tratamiento: Your Excellency / Excelencia

Presidente de la Magistratura

Ayatollah Mahmoud Hashemi Shahroudi

Ministry of Justice, Ministry of Justice Building, Panzdah-Khordad Square, Tehran, Irán

Fax: + 98 21 3390 4986 (insistan, y si no consiguen conectar, envíen los llamamientos por correo postal o electrónico)

Correo-E: info@dadgostary-tehran.ir (en “asunto”, escriban: “For the attention of Ayatollah Shahroudi”)

Tratamiento: Your Excellency / Excelencia

Autoridades sirias:

Presidente

His Excellency Bashar al-Assad, Presidential Palace, Abu Rummaneh, al-Rashid Street

Damascus, Siria

Fax: + 963 11 332 3410

Tratamiento: Your Excellency / Señor Presidente

Ministro del Interior

His Excellency Major General Bassam Abdel Magid, Ministry of Interior, ‘Abd al-Rahman Shahbandar Street

Damascus, Siria

Fax: + 963 11 2223428

Tratamiento: Your Excellency / Señor Ministro

COPIA A: los representantes diplomáticos de Irán y Siria acreditados en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 27 de abril de 2007.